

Abril de 2006

# comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 10 a) del programa

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

*29º período de sesiones*

*Centro Internacional de Conferencias, Ginebra (Suiza), 3-7 de julio de 2006*

#### **APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS TRABAJOS DE LA FAO Y LA OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

1. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 26º período de sesiones (julio 2003), examinó propuestas específicas originadas de la Evaluación conjunta FAO/OMS del Codex Alimentarius y otros trabajos de la FAO y la OMS sobre normas alimentarias<sup>1</sup>. En los Cuadros 1 y 2 se resume la situación respecto de la aplicación de las propuestas ratificadas por la Comisión en su 26º período de sesiones y otras decisiones de la Comisión relativas a la Evaluación conjunta FAO/OMS.
2. Se invita a la Comisión a tomar nota de los progresos que se están realizando y a proporcionar cualquier orientación que considere necesaria para asegurar la aplicación oportuna y constante de las propuestas o decisiones.

<sup>1</sup> ALINORM 03/26/11 y sus addenda 1-6; ALINORM 03/41, párrs. 149-183.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayoría de los documentos de reunión del Codex se encuentran en Internet en la dirección siguiente: [www.codexalimentarius.net](http://www.codexalimentarius.net)

**CUADRO 1: ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RATIFICADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 26º PERÍODO DE SESIONES**

Nº Propuesta	Título	Medidas de seguimiento requeridas
1	Celebración de períodos de sesiones anuales de la Comisión	Aplicada.
2	Seguimiento y control de los progresos realizados en la aplicación de la Evaluación	En curso en el CCEXEC y la CAC.
3	Prioridades para la aplicación	Ninguna.
4	Niveles aceptables de protección	Ninguna.
5	Examen de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex	La CAC29 estudiará la cuestión (véase ALINORM 6/29/9B, Parte II)
6	Examen de los Comités Coordinadores Regionales	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41, párrs. 128 a 135), excepto en lo referido al debate en curso en el CCGP <sup>2</sup> ).
7	Funciones estratégicas y de gestión del Comité Ejecutivo	Aplicada (véase ALINORM 04/27/41, párrs. 10-14 y 120-123; ALINORM 05/28/41 párrs. 21-25).
8	Funciones presupuestarias, de planificación y programación del Comité Ejecutivo	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párrs. 21-25).
9	Mantenimiento del Comité Ejecutivo como órgano de gestión estratégica y de gestión de normas	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párrs. 21-25).
10	Eliminación de otras funciones del Comité Ejecutivo	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párrs. 21-25).
11	Composición del Comité Ejecutivo	Aplicada. (véase ALINORM 05/28/41 párr. 20).
12	Participación de observadores en las reuniones del Comité Ejecutivo	En curso (el CCGP21 y la CAC28 examinaron esta cuestión <sup>3</sup> ); se realizó una grabación sonora de los trabajos del CCEXEC57, con carácter experimental. <sup>4</sup>
13	Planificación estratégica	Véase la propuesta N° 7 <i>supra</i> .
14	Examen crítico de las propuestas de emprender trabajos	Aplicada (véase ALINORM 04/27/41 párrs. 10-14).
15	Supervisión de los progresos realizados en la elaboración de normas	Aplicada (véase ALINORM 04/27/41 párrs. 10-14).
16	Responsabilidad de la gestión de normas	Ninguna.
17	Adopción de decisiones en un plazo limitado	Véanse las propuestas N° 14 y 15 <i>supra</i> .
18	Simplificación de los procedimientos de elaboración de normas	Ninguna.
19	Recurso a promotores	En curso (el CCGP21 y la CAC28 examinaron la cuestión <sup>5</sup> ).
20	Establecimiento de grupos de trabajo electrónicos	Aplicada. (véase ALINORM 05/28/41 párr. 41).
21	Establecimiento de grupos de trabajo con presencia física	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párr. 41).

<sup>2</sup> ALINORM 06/29/33 párrs. 6-18.

<sup>3</sup> ALINORM 05/28/33, párrs. 62-69. ALINORM 05/28/41 párr. 122.

<sup>4</sup> Disponible en <http://www.codexaudio.net/CCEXEC57/SpanishVersion/Index.html>.

<sup>5</sup> ALINORM 05/28/33, párrs. 60-61; ALINORM 05/28/41, párr. 123.

22	Aprobación de normas	Ninguna.
23	Responsabilidad del examen del procedimiento	Ninguna (se determinó que el CCGP era el órgano responsable).
24	Enmienda del Mandato del Codex	Ninguna.
25	Revisión del Reglamento y de los procedimientos de trabajo por los que se rige el Comité Ejecutivo	Véanse las Propuestas N° 7, 8, 9, 10 y 11 <i>supra</i> .
26	Revisión ulterior del Reglamento y de los procedimientos de trabajo por los que se rige el Comité Ejecutivo	Véase la Propuesta N° 12 <i>supra</i> .
27	Derecho a dirigirse a la Presidencia	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párr. 27).
28	Organizaciones observadoras	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párrs. 26 y 42).
29	Presidentes de los comités y los grupos de acción del Codex	Aplicada (véase ALINORM 04/27/41 párr. 14).
30	Revisión del Artículo XI.4 <sup>6</sup>	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párr. 20).
31	Separación del asesoramiento a los gobiernos hospedantes y del asesoramiento sobre la celebración de reuniones	Aplicada (véase ALINORM 04/27/41 párr. 14).
32	Copresidencia	En curso (El CCGP21 y la CAC28 examinaron la cuestión <sup>7</sup> ).
33	Criterios para la elección de los presidentes	Véase la Propuesta N° 29 <i>supra</i> .
34	Determinación del consenso	El CCGP21 acordó no emprender nuevos trabajos sobre la definición de “consenso” en esta etapa <sup>8</sup> .
35	Celebración de reuniones: Informes	Ninguna (véase ALINORM 05/28/41 párr. 126).
36	Celebración de reuniones: Grupos de países	Ninguna (véase ALINORM 05/28/41 párr. 126).
37	Relaciones con la OIE	Aplicada. (véase ALINORM 05/28/41 párrs. 43-44 y 200-203); la CAC30 deberá examinar los actuales acuerdos.
38	Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos	Aplicada (véase ALINORM 05/28/41 párrs. 39-40).

<sup>6</sup> Actualmente Artículo XIII.5 en la 15ª edición del Manual de Procedimiento.

<sup>7</sup> ALINORM 05/28/33 párrs. 56-59; ALINORM 05/28/41 párr. 124.

<sup>8</sup> ALINORM 05/28/33 párrs. 9-10. El CCGP23 estudió un documento de debate (ALINORM 06/29/33 párrs. 106-114).

**CUADRO 2: OTRAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL 26º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN (RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN CONJUNTA FAO/OMS) RELATIVAS AL ACTUAL PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DEL CODEX Y TEXTOS AFINES<sup>9</sup>**

Nº	Título	Medidas de seguimiento requeridas
1	Procedimiento sucesivo para la publicación y aceptación de normas del Codex	La CAC28 adoptó enmiendas a las secciones pertinentes del Manual de Procedimiento (Véase ALINORM 05/28/41 párrs. 29-36); la Conferencia de la FAO refrendó y la Asamblea Mundial de la Salud refrendará la enmienda a los Estatutos.
2	Guía para el examen de las normas en el Trámite 8	El CCGP23 examinó la cuestión <sup>10</sup> ; la CAC29 deberá adoptar enmiendas al Manual de Procedimiento.
3	Guía sobre el procedimiento de revisión y enmienda de las normas del Codex	El CCGP23 examinó la cuestión <sup>11</sup> ; la CAC29 adoptará una enmienda; el CCGP24 realizará un seguimiento.
4	Disposiciones para enmendar normas del Codex elaboradas por Comités del Codex que han aplazado <i>sine die</i> sus reuniones.	El CCGP 23 examinó la cuestión; el CCGP24 realizará un seguimiento (véase la decisión N° 3 <i>supra</i> ).

<sup>9</sup> ALINORM 03/26/11: Add.4 párr. 31; ALINORM 03/41 párr. 178.

<sup>10</sup> ALINORM 06/29/33 párrs. 116-121 y 129, así como Apéndice VII.

<sup>11</sup> ALINORM 06/29/33 párrs. 122-129.